



DESIGNACION OFICIAL

Por la Presente, a tenor con la Ley 134 del 30 de junio de 1977 y el Reglamento Número 1 de la Oficina del Procurador del Ciudadano, Reglamento sobre Querellas, sección 2.19, el que establece que el jefe de cualquier entidad, departamento, junta, comisión, división, negociado, oficina, corporación pública o institución de la Rama Ejecutiva, nombrará un funcionario como Facilitador del Pueblo, nuestra agencia había designado como tal al señor Daniel Ballori, quien renunció a su puesto en el mes de mayo de 2010. A los fines de cumplir con lo dispuesto, se designa a:

La licenciada Isabel Meléndez Altieri, Asesora Legal Principal, como Facilitadora del Pueblo ante la Oficina del Procurador del Ciudadano. Esta tendrá a cargo dar seguimiento a los requisitos de información cursado por la Oficina del Procurador del Ciudadano y comparecer a reuniones o visitas según sea requerido; a Investigaciones Especiales, a la agencia fiscalizada y velará porque se tomen las medidas necesarias para corregir los hallazgos señalados en Informes o Resoluciones finales de la Oficina del Procurador presentados en Proyectos de Acción Remediativa Especial y los Informes Complementarios dentro de los términos establecidos. También, la Facilitadora del Pueblo dará seguimiento al informe preliminar que se le notifique al jefe de la agencia con anterioridad a la vista administrativa que pudiera surgir como parte de un proceso de querrela contra la agencia ante la Oficina del Procurador del Ciudadano.

Esta Orden Administrativa, se emite y es efectiva a partir de hoy, 30 de julio de 2010, en Washington, Distrito de Columbia.


Nicole Guillemard
Directora Ejecutiva